



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Ixmatlahuacan**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Ixmatlahuacan** del Partido Acción Nacional con dirección en **Venustiano Carranza #25 col. Centro** del municipio de **Ixmatlahuacan**, Veracruz, teniendo como numero de contacto **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE



VERACRUZ

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Rafael Lucio, Veracruz**.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Rafael Lucio** del Partido Acción Nacional con dirección en **Insurgentes #44** del municipio de **Rafael Lucio, Veracruz**, teniendo como numero de contacto **2281262566** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA**.

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE

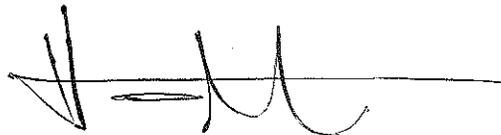
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Xico**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Xico** del Partido Acción Nacional con dirección en **Av. Miguelo Hidalgo #193 col. Centro** del municipio de **Xico**, Veracruz, teniendo como numero de contacto **2281772920** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Altotonga**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Altotonga** del Partido Acción Nacional con dirección en **Francisco I Madero #2 col. Centro** del municipio de **Altotonga**, Veracruz, teniendo como numero de contacto **2281132968** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----**DOY FE**-----



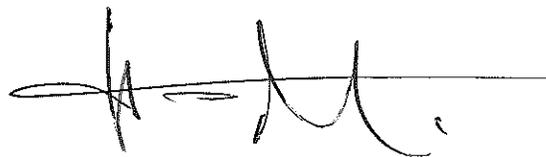
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Tomatlan**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Tomatlan** del Partido Acción Nacional con dirección en **Av. 1 calle 2 barrio Cristo Rey** del municipio de **Tomatlan**, Veracruz, teniendo como numero de contacto **2731113489** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Ixhuatlan del Café**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Ixhuatlan del Café** del Partido Acción Nacional con dirección en **Av. Recreo #1 col. Centro** del municipio de **Ixhuatlan del Café**, Veracruz, teniendo como numero de contacto **2717181666** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----**DOY FE**-----



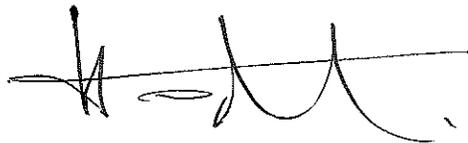
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Comapa, Veracruz**.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Comapa** del Partido Acción Nacional con dirección en **Oficinas del Comité Directivo Municipal Domicilio conocido, Loc. paso Pimiento(Frente a escuela primaria Benito Juárez) CP: 94200** del municipio de **Comapa, Veracruz**, teniendo como numero de contacto **2299153197** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



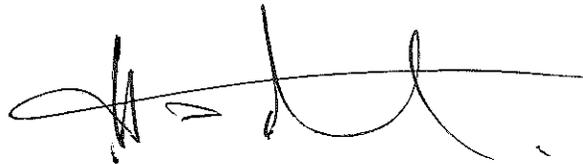
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Carlos A. Carrillo, Veracruz**.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Carlos A. Carrillo** del Partido Acción Nacional con dirección en **calle Ejercito Nacional#61 Col. Los Pinos** del municipio de **Carlos A. Carrillo, Veracruz**, teniendo como numero de contacto **2731013760** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----





CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **José Azueta, Veracruz**.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **José Azueta** del Partido Acción Nacional con dirección en **Emilio de la FuenteS/N Col. Del Bosque** del municipio de **José Azueta, Veracruz**, teniendo como numero de contacto del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----

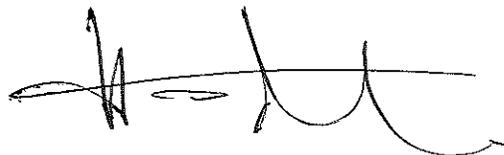
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Juan Rodríguez Clara**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Juan Rodríguez Clara** del Partido Acción Nacional con dirección en **Adolfo Lopez Mateos #205 Col. Mata de Juco** del municipio de **Juan Rodríguez Clara**, Veracruz, teniendo como numero de contacto del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Nanchital**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Nanchital** del Partido Acción Nacional con dirección en **16 de Septiembre #36. Col. Campo Nuevo. C. P. 96360. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río Veracruz** del municipio de **Nanchital**, Veracruz, teniendo como numero de contacto del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----**DOY FE**-----



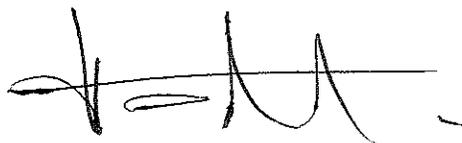
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Boca del Río, Veracruz**.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Boca del Río** del Partido Acción Nacional con dirección en **Calzada Costa Verde 936A Boca del Río, Ver** del municipio de **Boca del Río, Veracruz**, teniendo como numero de contacto **2299020839** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



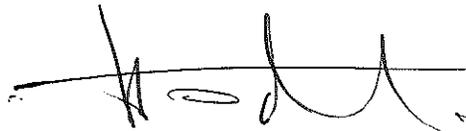
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8º del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Sayula de Alemán**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Sayula de Alemán** del Partido Acción Nacional con dirección en **Avenida Benito Juárez, esquina Miguel Alemán S/N, Col. Centro, C.P. 96150** del municipio de **Sayula de Alemán**, Veracruz, teniendo como numero de contacto **2282359473** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----**DOY FE**-----



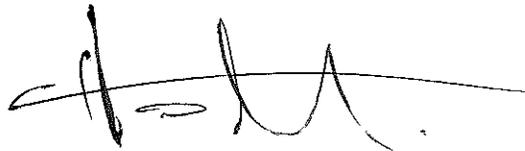
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Veracruz, Veracruz**.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Veracruz** del Partido Acción Nacional con dirección en **Oficinas del pan Calle Bravo 531 Col centro, Veracruz, ver** del municipio de **Veracruz, Veracruz**, teniendo como numero de contacto **2291253189** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



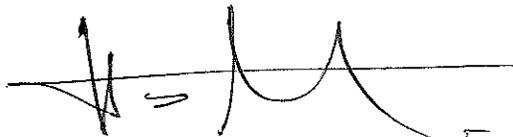
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **uan Rodríguez Clara**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **uan Rodríguez Clara** del Partido Acción Nacional con dirección en **Calle Adolfo López Mateos 205 col.Matabejuco. C.P. 95695, Juan Rodríguez Clara** del municipio de **uan Rodríguez Clara**, Veracruz, teniendo como numero de contacto **2831109815** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----**DOY FE**-----



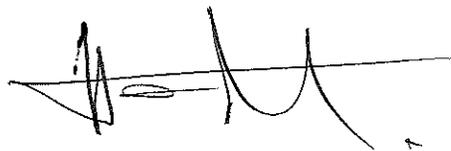
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Jose Azueta**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Jose Azueta** del Partido Acción Nacional con dirección en **Calle Emilio de la fuente s/n colonia del bosque. C.P. 95580 Jose Azueta , Ver.** del municipio de **Jose Azueta**, Veracruz, teniendo como numero de contacto del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



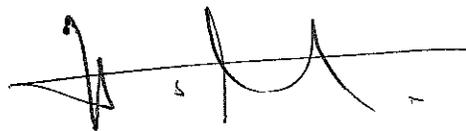
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Jáltipan de Morelos, Ver**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Jáltipan de Morelos, Ver** del Partido Acción Nacional con dirección en **Av. Miguel Hidalgo #805 colonia Centro, C. P. 96200** del municipio de **Jáltipan de Morelos, Ver**, Veracruz, teniendo como numero de contacto del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



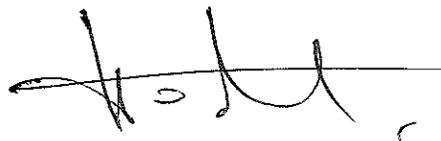
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Tlacotalpan, Veracruz**.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Tlacotalpan** del Partido Acción Nacional con dirección en **Aldama # 2 Entre Juan Enríquez y Miguel Z. Cházaro Tlacotalpan** del municipio de **Tlacotalpan, Veracruz**, teniendo como numero de contacto **0** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento en lo particular en el municipio de **Juan Rodríguez Clara**, Veracruz.

El pre-registro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa, se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal **Juan Rodríguez Clara** del Partido Acción Nacional con dirección en **Adolfo Lopez Mateos #205 Col. Mata de Juco** del municipio de **Juan Rodríguez Clara**, Veracruz, teniendo como numero de contacto, del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----

